CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 37	ACTA N° 43	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID Nº 424.406 Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 34 ACTA N° 37 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas con fecha 15 de septiembre de 2023, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 06/2023 para la "**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID N° 424.406;** y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha fijado para la fecha 06 de junio de 2023 el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, contándose con la presentación de los siguientes oferentes: 1- JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. 2 - INNOVATEC S.A. 3 - AGROSUR GROUP S.A. 4 - BRITAM S.A. 5 - PROSPER S.R.L. 6 - GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ. 7- DESDE EL POLO S.A. 8 - Mega Business S.R.L. 9 - FELICITA BERNAL MERCADO. 10 - JUAN RODRIGUEZ.
Que, el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 08 de agosto de 2023 concluyó y recomendó ADJUDICAR a la firma de la **Sra. Felicita Bernal Mercado,** no obstante, una vez notificados los oferentes participantes, la firma de la **Sra. GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ ,** solicitó la revaluación de las ofertas, alegando que el Margen de Preferencia Local, no es aplicable para las instituciones de la Capital, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 71/91, en donde la ciudad de Asunción, como capital de la Republica se encuentra excluida de un territorio departamental determinado.
Que, consecuentemente, el Comité de Evaluación ha decidido revaluar las ofertas, y por consiguiente, concluye y recomienda **ADJUDICAR a la firma de la Sra. GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ**.

SECRETARIA GENERAL

Alfredo Rafael Diaz Casabianca
Firmado digitalmente por Alfredo Rafael Diaz Casabianca
Fecha: 2023.10.04 12:51:23 -03'00'

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 34, Acta 37 de fecha 24 de agosto de 2023.----------
Artículo 2° ADJUDICAR a la firma de la Sra. **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con Ruc N° 808.867-5** para la "Adquisición de Electrodomésticos Varios para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID Nº **424.406** en el marco del llamado a Contratación Directa N° 06/2023 según detalle:

Firma Adjudicada	Descripción	Contrato Abierto	Monto Mínimo Adjudicado (en guaraníes)	Monto Máximo Adjudicado (en guaraníes)	Plurianual
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	Adquisición de Electrodomésticos Varios	SI	₲.50.000.000	₲.100.000.000	NO

La adjudicación es por un monto mínimo de **₲.50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de **₲.100.000.000** (Guaraníes cien millones) IVA incluido.

Artículo 3° DESIGNAR como Administrador del Contrato a la Gerencia Administrativa.----------
Artículo 4° ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 5° Comuníquese, cúmplase, archívese.----------
(Fdo.): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------
Elaborado por la U.O.C. – Verificado R. Noguera.-